321 647 4582
gerencia@cmssoluciones.co

Cll 42 No. 60A-05
Rionegro, Antioquia

Rionegro, 23 de agosto de 2022

Sres. Alcaldía Marinilla

Asunto: Propuesta de obra adecuada correctamente a la actual infraestructura. **C 2022 - 449**

Trabajos eléctricos					
1	**Instalaciones Eléctricas Teatro**	**Unid**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Total**
1.1	Cable FO FFTH 4 fibras	Mt	1.200	$ 6.900	$ 8.280.000
1.2	Convertidores	Und	3	$ 550.000	$ 1.650.000
1.3	Cajas OB de fibra	Und	3	$ 150.000	$ 450.000
1.4	Caja NAP	Und	1	$ 450.000	$ 450.000
1.5	Accesorios para fibra	Global	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
1.6	Ingenieros: Fusión de fibra y puesta en funcionamiento	Global	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
1.7	Técnicos: Mano de obra de distribución de fibra canalizada y aérea	Global	1	$ 5.500.000	$ 5.500.000
			SUBTOTAL		$ 21.630.000
			IVA 19% DE LA UTILIDAD		$ 4.109.700
			TOTAL		$ 25.739.700

Anotaciones:

1. La cotización incluye el suministro de todos los elementos de seguridad personal, así como la herramienta menor.
2. La vigencia de esta oferta comercial es de treinta (30) días calendario.
3. El tiempo de duración de ejecución será a convenir.
4. La forma de pago propuesta es 60% anticipo, 40% contra entrega.
5. Garantía de 1 año en instalación. No cubre descargas eléctricas ni manipulación de terceros.
6. Las actividades extras que se presenten en la ejecución de la obra y que sean autorizadas por el contratante, tendrán un valor adicional que será pactado entre las partes.
7. Dentro de la cotización está incluido todo el pago de la seguridad social de todo el personal dispuesto en obra.

Esperamos que esta oferta llene sus expectativas y quedamos atentos a resolver sus dudas, inquietudes o comentarios

CAMILO YEPES GARCÍA
Representante Legal

inergica
Sistemas de Inteligencia Energética S.A.S

COTIZACION DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS			726
Empresa:	Sistemas de Inteligencia Energetica S.A.S.	Nit	901 473 523-8
Cliente	MUNICIPIO DE MARINILLA	NIT	890 983 716-1
Vendedor	Carlos Mario Ramirez Galvis	Fecha	6/09/2022

TRABAJOS ELECTRICOS

1	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TEATRO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1.1	Cable FO FFTH 4 fibras con mensajero acerado	Mt	1200	$6.500	$ 7.800.000
1.2	Transeptores rj 45- fibra 100mbps	Und	3	$420.000	$ 1.260.000
1.3	Cajas OB de fibra	Und	3	$220.000	$ 660.000
1.4	Caja NAP	Und	1	$620.000	$ 620.000
1.5	Accesorios para fijación y adecuación de fibra	Global	1	$1.750.000	$ 1.750.000
1.6	Equipo tecnico para fusión de fibra	Global	1	$4.000.000	$ 4.000.000
1.7	Mano de obra de distribución de fibra	Global	1	$6.000.000	$ 6.000.000
				SUBTOTAL	$ 22.090.000
				IVA 19%	$ 4.197.100
				VALOR TOTAL	$ 26.287.100

PRECIOS CON IVA INCLUIDO

TIEMPO DE ENTREGA 5 DIAS HABILES- VALIDEZ DE LA OFERTA 10 DIAS

Sistemas de Inteligencia Energetica S.A.S., INERGICA *La tecnologia, nuestro aliado para servirle*

Calle Peatonal, CC Los Chachos, Local 110. Marinilla. Telefonos: 5450917 / 3137366538

IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM · icontec ISO 9001 CO-SC-CERS77825	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM**	Ciudad de Marinilla
	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA	

1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función Administrativa está al servicio de los intereses generales, así, el

> *"...ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*
>
> *Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley..."*

Igualmente, conforme el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, - Ley 80 de 1993- en su artículo 3, los contratos son celebrados en busca de unos fines estatales, de esta manera, el

> *"...Artículo 3º.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*
>
> *Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones..."*

Para el cumplimiento de los deberes asignados por la Constitución y la ley, las entidades deben elaborar y adoptar de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, los respectivos planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de sus funciones, tal como lo establece la misma constitución en su artículo 339.

En el Plan de Desarrollo MARINILLA NUESTRO COMPROMISO "ERES TÚ", en el Eje Estratégico, 2. EJE ESTRATÉGICO 2. SEGURIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, se tiene establecido Fortalecer la capacidad organizativa y de respuesta institucional para generar una adecuada y cálida atención a los ciudadanos, generando la interacción con la ciudadanía para su empoderamiento en las acciones para mejorar la percepción de seguridad en todo el territorio. 2.2. Línea 2. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. 2.2.2 Programa de Evaluación Institucional y Reorganización Administrativa y 2.2.3 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES E INMUEBLES E INFRAESTRUCTURA TIC. Estos están enfocados en lograr la inclusión del municipio en la red municipal y en la realización de planes de

mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura tecnológica. Estas son actividades vitales para el correcto trabajo de los funcionarios del Municipio.

Por otra parte, el Decreto 1008 de 2018, *"Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"* establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno En Línea, que tiene por objeto contribuir con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo, que preste mejores servicios a los ciudadanos y a las empresas, a través del aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Además, establece el componente de Seguridad y Privacidad de la Información, que comprende las acciones transversales a los demás componentes, tendientes a garantizar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información.

Para aportar en el objeto de Gobierno Digital y para apoyar los programas contenidos en el Plan de Desarrollo que utilizan las TIC como herramienta básica de trabajo, es importante tener en buenas condiciones la infraestructura tecnológica del Municipio; para esto se requiere monitorear y hacer un constante mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura técnica del Municipio. Por otra parte, debido al crecimiento y la complejidad de dicha infraestructura, regularmente se presentan incidentes de nivel 3, es decir, soporte de back-end, que requiere métodos de solución a nivel de experticia y análisis avanzados.

La Fibra Óptica permitirá un universo de posibilidades para hacer más eficiente las comunicaciones tanto al interior de la entidad como de cara a la comunidad.

Es por lo anterior que la Administración Municipal de Marinilla establece la necesidad de adelantar el proceso, y así suplir las necesidades de la entidad para el desarrollo de las diferentes actividades propias de esta Administración.

Con el crecimiento de la planta de cargos del rediseño institucional y la creación de nuevos espacios desde la administración municipal, se ve la necesidad de poder garantizar un servicio de calidad para las oficinas que permita una adecuada prestación del servicio a la comunidad, permitiendo la comunicación de internet y herramientas tecnológicas a través del enlace de datos y la centralización de la información, mejorando los procesos del sistema de gestión de calidad del municipio.

Por otra parte, el Decreto 1008 de 2018, *"Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"*, establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno En Línea, la cual tiene por objeto contribuir con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo, y que preste mejores servicios a los ciudadanos, a través del aprovechamiento de las Tecnologías. Lo anterior, es posible si el municipio cuenta con equipos que permita la utilización de herramientas tecnológicas adecuadas.

En el marco de lo establecido por el Decreto 310 de 2021, La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- informa que el 31 de marzo del presente año, inicia la aplicación de la obligatoriedad del uso de los Acuerdos Marco para todas las Entidades Estatales del país según los términos y condiciones dispuestos por la Circular Externa CCE-004-2021.

Que el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, establece las condiciones del análisis costo-beneficio que deben hacer las entidades públicas para adquirir bienes o servicios mediante la utilización de bolsas de productos, frente a la subasta inversa, al Acuerdo Marco de Precios o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios.

Según el artículo anterior, los Acuerdos Marco solo aplican para la SUBASTA INVERSA.

Por tanto, se pretende realizar un contrato en modalidad de mínima cuantía, Teniendo en cuenta que por esta modalidad se puede contratar cualquier tipo de objeto, independiente de su naturaleza.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

OBJETO DEL CONTRATO: "Compra, instalación y puesta en funcionamiento de 2 enlaces de fibra entre la sede principal del municipio y la casa de la cultura, y la sede principal y el Valerio Antonio con los anclajes y marcación."

ALCANCE DEL OBJETO: La instalación y puesta en marcha de 2 enlaces de fibra entre la sede principal del municipio y la casa de la cultura, y la sede principal y el Valerio Antonio con los anclajes y marcación de fibra óptica con los herrajes de conexión para mampostería y la debida marcación.

OBLIGACIONES GENERALES:

- Para la suscripción del acta de inicio deberá cumplirse los requisitos de legalidad e igualmente presentar informes médicos establecidos en el Decreto 723 de 2013 compilado por el Decreto 1072 de 2015, en el Artículo 2.2.4.2.2.18.
- Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato
- Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes para el cumplimiento de éste al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago, teniendo en cuenta los formatos del SIGEM.
- Emitir los conceptos relacionados con el objeto contractual a solicitud del supervisor del contrato.
- Cumplir las políticas para el tratamiento de datos personales y la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos, la propuesta, los pliegos de condiciones, y el contrato que se suscriba.
- Suministrar e instalar el canal de comunicación de 2 enlaces de fibra óptica entre las sedes principal del municipio y la casa de la cultura, y la sede principal y el Valerio Antonio.
- Garantizar la calidad de la fibra y la garantía de equipos suministrados.
- Entregar garantías de los equipos suministrados.
- Garantizar que los bienes sean de excelente calidad.
- Atender los requerimientos que haga el supervisor con miras a mejorar los productos.
- Ejecutar por su cuenta y riesgo el objeto contractual. El contratista corre con todos los gastos y emolumentos que demande el contrato.
- Cumplir con las especificaciones técnicas
- Tener protocolo de bioseguridad para realizar las entregas.
- Reportar el total de metros en fibra final instalados.
- Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", a la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 por medio de la cual se establecen "Los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y a la Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas".
- Las demás que sean inherentes al objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- Cancelar oportunamente las obligaciones contractuales en los plazos pactados.
- Poner a disposición del Contratista la información necesaria para el desarrollo del objeto contractual.
- Contribuir al desarrollo del objeto contractual.
- Designar la supervisión para la ejecución del contrato para verificar el cumplimiento del objeto contractual.
- La comunicación en lo referente a solicitud de servicios, quejas o reclamos se efectuará por escrito.
- A pagar oportunamente de acuerdo con la forma de pago.
- Realizar la inspección, vigilancia, supervisión y seguimiento a este contrato.
- Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato, por medio del supervisor.
- Efectuar la liquidación del contrato

3. IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Sistema de Clasificación **UNSPSC:**

GRUPO: (F) servicios
SEGMENTO: 26 Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía
FAMILIA: 12 Alambres, Cables y arneses
CLASE: 16 Cables eléctricos y accesorios

07 Cable de fibra óptica
26121607: Cable de fibra óptica

GRUPO: (F) servicios
SEGMENTO: 26 Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía
FAMILIA: 12 Alambres, Cables y arneses
CLASE: 16 Cables eléctricos y accesorios
37 Cable de fibra óptica de exterior
26121637: Cable de fibra óptica de exterior

GRUPO: (F) servicios
SEGMENTO: 26 Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía
FAMILIA: 12 Alambres, Cables y arneses
CLASE: 16 Cables eléctricos y accesorios
50 Conjunto de cable de fibra óptica
26121650: Conjunto de cable de fibra óptica

4. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El sector de las TIC en su conjunto es, tal vez, el sector económico de mayor dinamismo a nivel global. Comprendiendo un sin número de productos y de servicios, desde equipos de comunicación hasta consultoría en software, genera enormes cifras económicas e influye de gran manera en la forma en que las personas viven, se comunican y hacen negocios.

En particular, la industria del hardware es una industria cuyo ecosistema es ya de escala global[1]. Lo anterior se debe a dos factores. El primer factor consiste en que los mercados donde se comercializan dispositivos de hardware se encuentran en la totalidad del globo. El segundo, consiste en que la cadena de valor de esta industria es global, lo anterior debido a que los fabricantes son verdaderas multinacionales que tienen proveedores y a su vez son proveedores de otras empresas también multinacionales en su operación y comercialización.

La industria del hardware está sufriendo un acelerado proceso de transformación. Inicialmente, estaba asociada a equipos de cómputo tradicionales, desde microcomputadores hasta mainframes, incluyendo sus periféricos asociados. Actualmente, el hardware abarca una gama mucho más amplia, que incluye dispositivos móviles de todo tipo, sistemas embebidos, vehículos inteligentes, electrodomésticos conectados a redes. En general, cualquier dispositivo electromecánico ahora es susceptible a estar asociado a un software en particular.
A nivel nacional, no existe una industria de fabricación de hardware robusta, debido a que este tipo de industrias requieren inversiones monumentales de capital tanto económico como intelectual. Este hecho se acentúa por la coyuntura actual, en la cual el desarrollo de hardware y de software está íntimamente ligados. Sin embargo, en centros de investigación y universidades del país sí podemos encontrar grupos de investigación relacionados con el hardware, enfocándose principalmente en la automatización industrial y en algunas ramas de los sistemas embebidos.

Así pues, en lo que se refiere a la industria del hardware en Colombia puede decirse que tiene prácticamente dos mercados paralelos: uno cubierto en buena parte por las empresas representantes y/o comercializadoras al por mayor de empresas internacionales, y otro mucho más reducido en volumen de ventas, pero mucho más grande en cuanto a número de empresas formado por los pequeños fabricantes nacionales y sus clientes. En ese contexto el desarrollo y producción de servicios asociados a hardware-software tiene poco espacio para desarrollarse. Sobra decir que las utilidades también están repartidas de manera desigual, así como los empleos generados, con lo cual se cierra el círculo de las limitaciones que se podrían en pleno derecho llamarse estructurales[2].

El soporte técnico a los equipos que conforman la infraestructura tecnológica pertenece a la Secretaría de Tecnología y Gestión Documental. Dicho soporte técnico se administra con la mesa de ayuda, herramienta que está basada en las mejores prácticas de ITIL V3, COBIT, TOGAF e ISO 20000, que son estándares para la gestión de los servicios de Tecnologías de la información a nivel mundial. Tanto la provisión de este soporte técnico, como el funcionamiento diario de la administración municipal, requieren de la adquisición de suministros informáticos.

Dado todo el contexto anterior, la adquisición de suministros informáticos, ya sean repuestos, periféricos, y dispositivos relacionados, se debe realizar acudiendo al mercado comprendido por empresas comercializadoras de hardware fabricado en su casi totalidad por empresas internacionales. Para esta adquisición se tendrán en cuenta las referencias incluidas en la FICHA TÉCNICA anexa. Cabe indicar que se podrían solicitar otras referencias de suministros informáticos adicionales a las expresadas en la ficha técnica, ya que la adquisición de equipos de cómputo nuevos, como computadores, portátiles e impresoras, implica la necesidad de repuestos que podrían no estar incluidos en dicha ficha. En este último caso, los precios pagados por los suministros no deberán sobrepasar el precio de mercado de la referencia en cuestión.

PROVEEDORES DE AÑOS ANTERIORES:

Se relaciona el histórico de los contratos ejecutados en años anteriores:

No.	Año	Objeto:	Valor $	Plazo
164SI2019	2019	Suministro de repuestos y periféricos para el desarrollo de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura del Municipio de Marinilla, bajo la modalidad de bolsa.	$21.000.000 IVA incluido.	Hasta diciembre 31 de 2019
179SI2020	2020	Suministro de repuestos y periféricos para el desarrollo de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura del Municipio de Marinilla, bajo la modalidad de bolsa.	$24.578.484 IVA incluido.	Hasta diciembre 31 de 2020
230SI2021	2021	Suministro de repuestos y periféricos para el desarrollo de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura del Municipio de Marinilla, bajo la modalidad de bolsa.	$25.428.728 IVA incluido.	Hasta diciembre 31 de 2021

318SI2021	2021	Implementar un sistema de telecomunicaciones basado en voz sobre IP que cubra las necesidades del Municipio de Marinilla.	$41.333.067 IVA incluido.	Hasta noviembre 30 de 2021

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

En el ejercicio de las actividades, en cumplimiento de las normas, se requiere la instalación y puesta en marcha de 2 enlaces de fibra entre la sede principal del Municipio de Marinilla y la Casa de la Cultura, y la Sede Principal y el Valerio Antonio con los anclajes y marcación de fibra óptica con los herrajes de conexión para mampostería y la debida marcación. El contratista está encargado de cumplir con las siguientes obligaciones:

FICHA TÉCNICA				
Descripción	**Unid.**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Total**
Cable FO FFTH 4 fibras	**Mt**	**1200**		
Convertidores	**Und**	**3**		
Cajas OB de fibra	**Und**	**3**		
Caja NAP	**Und**	**1**		
Accesorios para fibra	**Global**	**1**		
Ingenieros: Fusión de fibra y puesta en funcionamiento	**Global**	**1**		
Técnicos: Mano de obra distribución de fibra canalizada y área	**Global**	**1**		
			SUBTOTAL	**$ -**
			IVA 19% DE LA UTILIDAD	**$ -**
			TOTAL	**$ -**

REQUISITOS HABILITANTES:

PERSONA NATURAL		PERSONA JURÍDICA	
.	Carta de presentación de la oferta donde incluya la oferta económica y las especificaciones técnicas exigidas.	.	Carta de presentación de la oferta donde incluya la oferta económica y las especificaciones técnicas exigidas.
.	Fotocopia de la cédula.	.	Fotocopia cédula Representante Legal.
.	Copia del Registro Único tributario- RUT vigente y actualizado.	.	Copia del Registro Único tributario - RUT vigente y actualizado.
.	Certificación de encontrarse al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Aportes Parafiscales, durante los últimos 6 meses firmado por el revisor fiscal, si no se tiene, por el representante legal.	.	Certificación de encontrarse al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Aportes Parafiscales, durante los últimos 6 meses firmado por el revisor fiscal, si no se tiene, por el representante legal.

.	Certificación de representantes legal de que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.	.	Certificación de representantes legal de que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.
.	Copia de Libreta Militar para menores de 50 años	.	Copia de Libreta Militar del representante legal para menores de 50 años.
.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios página web de la Procuraduría General de la Nación (serán verificados por la entidad).	.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios página web de la Procuraduría General de la Nación. De la persona jurídica y del representante legal. (serán verificados por la entidad).
.	Certificado de verificación de boletín de responsables fiscales Página web de la Contraloría General de la República vigente, (será verificado por la entidad).	.	Resultado de verificación de responsables fiscales página web de la Contraloría General de la República. De la persona jurídica y del representante legal. (Serán verificados por la entidad).
.	Certificado judicial, (será verificado por la entidad).	.	Certificado judicial del representante legal, verificado por la entidad.
.	Paz y Salvo Municipal.	.	Paz y Salvo Municipal.
.	Registro Mercantil donde se evidencie que la actividad es compatible con la necesidad de la Administración Municipal. Vigencia no superior a 30 días.	.	Certificado de Existencia y Representación Legal de Cámara de Comercio donde se evidencie que la actividad es compatible con la necesidad de la Administración Municipal y las facultades para contratar con vigencia no superior a 30 días.
.	El contratista debe certificar, por escrito, que se hará responsable de solicitar la garantía de los suministros ante la empresa que se los provee.	.	El contratista debe certificar, por escrito, que se hará responsable de solicitar la garantía de los suministros ante la empresa que se los provee.
.	El contratista debe certificar, que la entrega de los suministros la realizará en máximo de 6 horas, luego que el responsable, por parte del Municipio efectúe la solicitud.	.	El contratista debe certificar, que la entrega de los suministros la realizará en máximo 6 horas, luego que el responsable, por parte del Municipio efectúe la solicitud.
	Certificado de la ley 1801 /2016 Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas		Certificado del representante legal de la ley 1801 /2016 Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas
	Certificado sobre inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.		Certificado sobre inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
	Formato Único de hoja de vida del departamento administrativo de la función pública		Formato Único de hoja de vida para persona jurídica del departamento administrativo de la función pública
	Compromiso Anticorrupción		Compromiso Anticorrupción
	AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA: por un valor equivalente al diez (10%) del valor del presupuesto oficial y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento del contrato, y por un término de tres (3) meses.		AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA: por un valor equivalente al diez (10%) del valor del presupuesto oficial y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento del contrato, y por un término de tres (3) meses.

	Debe aportar recibo de pago o certificado de vigencia de la póliza.		Debe aportar recibo de pago o certificado de vigencia de la póliza.
EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA PARA PARTICIPAR			
.	Certificación de experiencia de haber celebrado hasta tres (03) contratos, cuyo objeto sea similar al proceso contractual, expedido por la entidad contratante pública o privada; por un valor equivalente al presupuesto oficial, o que la sumatoria de estos sea equivalente al presupuesto oficial CONTENIDO MÍNIMO DE LA CERTIFICACION PARA QUE SEA VALIDA: 1. Nombre e identificación del contratante 2. Nombre e identificación del contratista 3. Plazo 4. Objeto del contrato 5. Valor 6. Cumplimiento del contrato		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Para la evaluación económica se tendrá en cuenta la oferta que presente el menor precio incluido el IVA, sin desmejorar la calidad de los insumos, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO:

Se cuenta con el presupuesto oficial, hasta la suma de VEINTISÉIS MILLONES TRECE MIL CUATROCIENTOS PESOS MLC ($26.013.400) IVA INCLUIDO Y DEMÁS DEDUCCIONES A QUE HAYA LUGAR; para la ejecución del contrato el cual se agotará contra el pedido de cada una de los ítems requeridos, de conformidad a la solicitud de la supervisión. El valor unitario de cada concepto se obtuvo de cotización adjunta incluido el IVA. Se hará efectivo el pago contra entrega de los productos una vez el contratista realice la instalación y puesta en marcha de los enlaces requeridos en el objeto contractual previa aprobación por parte del supervisor.

Notas:

- El oferente deberá tener en cuenta los gastos asociados al contrato tal como se indica en el numeral 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, el cual enuncia "...Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar..."

Dentro de los costos administrativos se tuvieron en cuenta los impuestos tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven:

CONCEPTO	TARIFA
Estampilla Pro-cultura	2%
Estampilla Pro-adulto mayor	4%

Estampilla Pro-hospitales públicos	1%
Estampilla Pro-deporte	2%
Reteica 6 por mil	0.006
TOTAL ESTAMPILLAS + Reteica	**9.06%**

Nota: De generarse retenciones en la fuente por concepto de Renta y/o IVA, éstas no podrán incrementar el valor de los contratos, las mismas se consignan a la DIAN por parte del Municipio a favor del tercero al que se le realice.

FORMA DE PAGO: Se realizará un único pago, una vez el contratista realice la instalación y puesta en marcha de los enlaces requeridos en el objeto, se pagará según el reporte final de los metros instalados. Verificación de la planilla del pago al sistema de seguridad social y riesgos laborales y la certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción, conforme al PAC disponible.

SUPERVISION: Estará a cargo del Secretario de Tecnologías y Gestión Documental quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de instalación y entrega de los productos objeto del contrato es de UN (1) mes contado a partir de la firma del acta de inicio previo lleno de los requisitos legales sin superar la vigencia fiscal 2022.

8. LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE:

El Municipio de Marinilla a través de la Secretaria Tecnologías y Gestión Documental, realizará la evaluación económica y se tendrá en cuenta **la oferta que presente el menor precio incluido el IVA, sin desmejorar la calidad de los insumos**, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública.

En relación al menor precio cuando se dé la hipótesis de un precio artificiosamente bajo, se procederá conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1510 de 2013 compilado por el decreto 1082 de 2015.

Las ofertas que no incluyan la totalidad de los documentos se le aplicara las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007. La entidad seleccionará la oferta que tenga menor precio incluido el IVA y verificará requisitos habilitantes y requisitos técnicos. En caso de que la oferta que tenga menor precio no cumpla, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso. Adicionalmente a lo anterior se observará lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

La ley 1150 de 2007 en su artículo 5° establece que es "…. *Objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca*". Considerando lo

anterior, la escogencia de la oferta más favorita para la Entidad, se realizará en los términos señalados en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el que se establece:

"La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio IVA incluido, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la Invitación o participación en procesos de mínima cuantía de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal informar al contratista el nombre del supervisor del contrato."

9. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLOS: Ver matriz adjunta en anexo

10. GARANTÍAS: Con el fin de proteger la entidad ante un posible siniestro, se exigirán las siguientes garantías:

El contratista asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleven a la ejecución del contrato. Por lo anterior, deberá calcular los costos de estos imprevistos y proveerse de los seguros pertinentes.

- **AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** por un valor equivalente al diez (10%) del valor del presupuesto oficial y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento del contrato, y por un término de tres (3) meses.

- **AMPARO DE CUMPLIMIENTO:** Es necesario porque cubre a la Entidad por los perjuicios directos derivados del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asignadas al contratista. Este amparo cubre el pago de multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y un (1) año más.

- **AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Es necesario porque cubre a la Entidad frente a los perjuicios ocasionados por el contratista, derivados de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

- **AMPARO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Es necesario porque cubre a la Entidad contra el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista, relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, en cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, la cual deberá extenderse por el término de duración del mismo y tres (3) años más.

11. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL: Para la contratación directa no se exige este análisis.

12. REQUISTOS DEL CONTRATISTA SEGÚN MODALIDAD DE CONTRATO: (VER LISTA DE CHEQUEO).

PERSONA NATURAL		PERSONA JURÍDICA	
.	Carta de presentación de la oferta donde incluya la oferta económica y las especificaciones técnicas exigidas.	.	Carta de presentación de la oferta donde incluya la oferta económica y las especificaciones técnicas exigidas.
.	Fotocopia de la cédula.	.	Fotocopia cédula Representante Legal.
.	Copia del Registro Único tributario- RUT vigente y actualizado.	.	Copia del Registro Único tributario - RUT vigente y actualizado.
.	Certificación de encontrarse al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Aportes Parafiscales, durante los últimos 6 meses firmado por el revisor fiscal, si no se tiene, por el representante legal.	.	Certificación de encontrarse al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Aportes Parafiscales, durante los últimos 6 meses firmado por el revisor fiscal, si no se tiene, por el representante legal.
.	Certificación de representantes legal de que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.	.	Certificación de representantes legal de que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.
.	Copia de Libreta Militar para menores de 50 años	.	Copia de Libreta Militar del representante legal para menores de 50 años.
.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios página web de la Procuraduría General de la Nación (serán verificados por la entidad).	.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios página web de la Procuraduría General de la Nación. De la persona jurídica y del representante legal. (serán verificados por la entidad).
.	Certificado de verificación de boletín de responsables fiscales Página web de la Contraloría General de la República vigente, (será verificado por la entidad).	.	Resultado de verificación de responsables fiscales página web de la Contraloría General de la República. De la persona jurídica y del representante legal. (Serán verificados por la entidad).
.	Certificado judicial, (será verificado por la entidad).	.	Certificado judicial del representante legal, verificado por la entidad.
.	Paz y Salvo Municipal.	.	Paz y Salvo Municipal.
.	Registro Mercantil donde se evidencie que la actividad es compatible con la necesidad de la Administración Municipal. Vigencia no superior a 30 días.	.	Certificado de Existencia y Representación Legal de Cámara de Comercio donde se evidencie que la actividad es compatible con la necesidad de la Administración Municipal y las facultades para contratar con vigencia no superior a 30 días.
.	El contratista debe certificar, por escrito, que se hará responsable de solicitar la garantía de los suministros ante la empresa que se los provee.	.	El contratista debe certificar, por escrito, que se hará responsable de solicitar la garantía de los suministros ante la empresa que se los provee.
.	El contratista debe certificar, que la entrega de los suministros la realizará en máximo de 6 horas, luego que el responsable, por parte del Municipio efectúe la solicitud.	.	El contratista debe certificar, que la entrega de los suministros la realizará en máximo 6 horas, luego que el responsable, por parte del Municipio efectúe la solicitud.
	Certificado de la ley 1801 /2016 Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas		Certificado del representante legal de la ley 1801 /2016 Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas

	Certificado sobre inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.		Certificado sobre inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
	Formato Único de hoja de vida del departamento administrativo de la función pública		Formato Único de hoja de vida para persona jurídica del departamento administrativo de la función pública
	Compromiso Anticorrupción		Compromiso Anticorrupción
	AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA: por un valor equivalente al diez (10%) del valor del presupuesto oficial y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento del contrato, y por un término de tres (3) meses. Debe aportar recibo de pago o certificado de vigencia de la póliza.		AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA: por un valor equivalente al diez (10%) del valor del presupuesto oficial y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento del contrato, y por un término de tres (3) meses. Debe aportar recibo de pago o certificado de vigencia de la póliza.
EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA PARA PARTICIPAR			
.	Certificación de experiencia de haber celebrado hasta tres (03) contratos, cuyo objeto sea similar al proceso contractual, expedido por la entidad contratante pública o privada; por un valor equivalente al presupuesto oficial, o que la sumatoria de estos sea equivalente al presupuesto oficial CONTENIDO MÍNIMO DE LA CERTIFICACION PARA QUE SEA VALIDA: 1. Nombre e identificación del contratante 2. Nombre e identificación del contratista 3. Plazo 4. Objeto del contrato 5. Valor 6. Cumplimiento del contrato		

13. RUBRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN: CDP No. 1412 del 26-09-2022. El contrato se pagará con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.01.01.003.03.02 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

Marinilla, 30 de septiembre de 2022.

JUAN DAVID GOMEZ GIRALDO
Secretario de Tecnologías y Gestión Documental

Elaboró: Ana Lucía Ceballos C.
Revisó: David Antonio Osorio Osorio
Aprobó: Verónica A. Giraldo

FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO ¿Qué puede Pasar?	Causa, ¿Por qué se puede presentar?	Consecuencia ¿impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Precontractual y Contractual	Operacional	Baja calidad de los elementos entregados.	Cambios y garantías en el producto, además de retrasos en la operación de la Alcaldía.	Afectación de la ejecución del contrato, Incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	2	3	5	Medio	Municipio	Revisiones mensuales entre el contratista y supervisor del municipio, para realizar seguimiento y evaluación a l entrega y calidad de los suministros. Igualmente se exigirá la constitución de una garantía que ampare el cumplimiento equivalente al 20% del valor del contrato por el término de duración del mismo y un año más	1	3	4	Bajo	No	Equipo de Mejoramiento Continuo	Permanente	Permanente	Actualización del Normograma del proceso	Trimestral
2	General	Interno	Precontractual y Contractual	Operacional	Aprobación del estudio previo por parte del Comité de Contratación sin alguno de los vistos buenos establecidos en la lista de chequeo	Inadecuada planeación de los procesos contractuales por parte del ordenador del gasto	Deficiencia en la ejecución del contrato (económica, plazo, daño antijurídico, calidad)	4	5	9	Extremo	Municipio	Durante el comité de contratación se verifican los estudios previos para asegurar que tengan los vistos buenos correspondientes y si es el caso, se devuelven para reproceso	3	5	8	Extremo	No	Comité de contratación	Permanente	Permanente	Seguimiento a la documentación de cada una de las reuniones del comité de	Mensual

																						contratación	
3	General	Interno	Precontractual y Contractual	Operacional	Suscripción de contratos sin que se hayan considerado la totalidad de los riesgos que se puedan presentar	No incluir en la matriz de riesgos de un proyecto en particular la totalidad de los eventos que pueden afectar la ejecución del mismo	Materialización de los riesgos no identificados	5	5	10	Extremo	Municipio	Desde la Secretaría Jurídica, revisar los estudios previos para que se cubran las obligaciones de acuerdo con las actividades a ejecutar y los riesgos propios de la contratación. Se generan recomendaciones acerca de ajustes al documento y solicitud de pólizas	4	5	9	Extremo	Si	Profesionales de la Secretaría Jurídica	Para cada uno de los estudios previos desde el primer día de la vigencia	Último día de la vigencia	Seguimiento a los estudios previos	Mensual
4	General	Interno	Precontractual y Contractual	Operacional	No poder hacer efectivas las pólizas en el momento que se requieran	Pólizas aprobadas sin los amparos y las condiciones necesarias en plazo, calidad y estabilidad de la obra	Detrimento patrimonial y hallazgos por parte de los entes de control	2	5	Alto	Extremo	Municipio	Desde la Secretaría Jurídica, revisar la información contenida en la póliza antes de realizar el acta de aprobación correspondiente	1	4	5	Medio	Si	Profesionales de la Secretaría Jurídica	Para cada una de las pólizas desde el primer día de la vigencia	Último día de la vigencia	Seguimiento a las pólizas de cada uno de los contratos según apliqu e	Mensual
5	General	Interno	Precontractual y Contractual	Operacional	Extemporaneidad en la publicación de los documentos precontractuales y contractuales en las plataformas Secop Secop II, CCA, SIA-OBSERVA y Pagina web de la entidad.	Los periodos de seguimiento a las publicaciones de los contratos se realizan de manera anual, lo que no permite identificar sobre la vigencia incumplimiento en tiempo y forma de la publicación	Hallazgos por parte de los entes de control, los cuales llevan a sanciones	4	4	8	Extremo	Municipio	Desde control interno se hace seguimiento a la publicación de los documentos precontractuales y contractuales en las plataformas de ley	3	4	7	Medio	No	Control Interno	Primer día de la vigencia	Último día de la vigencia	Seguimiento a la publicación de los documentos de cada uno de los procesos contractuales	Mensual

6	General	Interno	Precontractual y Contractual	Operacional	No llevar a cabo los procesos contractuales adecuadamente, en las plataformas correspondientes (Secop 2, SIA_OBSERVA)	Desconocimiento de la gestión de estas plataformas por parte de los funcionarios que tramitan los procesos contractuales	Hallazgos por parte de los entes de control	2	3	5	Medio	Municipio	Se están realizando actividades de capacitación con las auxiliares administrativas para el mejoramiento del proceso de publicación de los documentos en las plataformas de ley	1	3	4	Bajo	No	Control Interno	Primer día de la vigencia	Último día de la vigencia	Seguimiento a la publicación de los documentos de cada uno	Mensual
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No se entregue a satisfacción el objeto contractual de acuerdo al plazo establecido	Falta de planificación y control por parte del ordenador del gasto y/o el supervisor del contrato	Económicas y reputacionales	3	3	6	Alto	Municipio - Contratista	Cumplir un cronograma de Entrega de los suministros, solicitando póliza de cumplimiento equivalente al 20% del valor del contrato por el término de duración del mismo y un año más y calidad del servicio por el 20% del valor del contrato por el término de duración del mismo y un año más.	3	3	6	Alto	Si	Contratista	A partir del Acta de Inicio	Hasta el recibo del bien, obra o servicio a satisfacción	Realizando un cronograma de actividades que permita un seguimiento claro	De acuerdo con el plazo del contrato.
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de Información relacionada con el expediente contractual	Control insuficiente por parte del supervisor del contrato y demás responsables del expediente contractual	Hallazgos de los entes de control, expedientes incompletos	2	3	5	Medio	Contratista	Implementación de los controles de gestión documental, incluyendo el préstamo de documentos entre las dependencias	2	2	4	Bajo	No	Entidad	A partir del acta de inicio	Hasta el recibo del bien, obra o servicio	Realizando una debida supervisión del contrato	De acuerdo con el plazo del contrato.
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Manejo inadecuado de la información institucional por parte del contratista	Control insuficiente por parte del supervisor del contrato	Afectación a la entidad por el uso indebido de la información por parte de personas	3	5	8	Extremo	Municipio	Establecer en la minuta del contrato un compromiso relacionado con la protección y uso adecuado de la	2	4	6	Alto	Si	Supervisores de contrato	A partir del acta de inicio	Hasta el recibo del bien, obra o	Verificando al finalizar el contrato si el	Al finalizar el contrato

		Interno				Falta de difusión de las políticas de seguridad de la información a los contratistas y supervisores de contrato	externas a la organización	2	4	6	Medio	Municipio	información de la entidad. Realizar una actividad de inducción a los contratistas acerca de las políticas de seguridad de la información de la entidad										
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que los entregables de los contratistas no entren a formar parte de los procesos del SIGEM para darles aplicación	No se ha establecido un mecanismo para comunicar a los procesos los productos del contrato que les puedan ser de utilidad	Que se contraten varias veces los mismos productos	5	4	9	Extremo	Municipio	Para el caso de los contratos en los que se tienen entregables, especificar las características del mismo y las dependencias o cargos que deben conocer la información	4	3	7	Alto	No	Supervisores de contrato	A partir del Acta de Inicio	Hasta el recibo del bien, obra o servicio a	Verificando al finalizar el contrato si los entregables fueron comunicados según	Al finalizar el contrato
14	General	Interno	Post-contractual	Operacional	No liquidar el contrato de acuerdo con los términos de ley	Falta de disciplina y organización para la realización de las liquidaciones de los contratos. Los periodos de seguimiento a la liquidación de los contratos son anuales, lo que no permite identificar sobre la vigencia estos incumplimientos	Pérdida de autonomía de la entidad frente al contrato	4	3	7	Alto	Municipio	Desde control interno se verifica periódicamente la liquidación de los contratos dentro de los términos de ley	3	3	6	Alto	No	Control interno	Desde la etapa pre-contractual	Hasta la liquidación del contrato	A través de la analítica de datos de los procesos de contratación	Mensualmente según aplique
17	General	Interno	Ejecución	Operacional	Sustracción, pérdida y/o uso de información confidencial asociada al desarrollo del objeto del contrato.	Desconocimiento del contratista de la política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la	Incumplimiento a la política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración	4	3	7	Alto	Contratista	Para garantizar el cumplimiento del correcto manejo de la información confidencial asociada al desarrollo del objeto del contrato se solicitará que el contratista ampare	2	1	3	Bajo	No	Entidad	Desde la elaboración de los estudios	Finalizada la vigencia de las	Con las aprobaciones de las pólizas y con	Frecuentemente

						Administración Municipal de Marinilla Interés particular o de un tercero para beneficio para sí o para un tercero de la información confidencial	Municipal de Marinilla Sanción administrativa por el uso indebido del uso de la información Perdida de la imagen institucional. Demandas asociadas a la sustracción, perdida, divulgación y/o publicación de la información					este riesgo con la garantía de cumplimiento equivalente al 20% del valor del contrato por el término de duración del mismo y un año más. Se realizará socialización Política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla Se incorporará en las minutas del contrato la cláusula de confidencialidad											
18	General	Interno	Ejecución	Operacional	Sustracción, perdida, divulgación y/o circulación de datos o información que reciba u obtenga durante el desarrollo del objeto contractual para fines propios o de un tercero	Desconocimiento del contratista de la política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla Interés particular o de un tercero para beneficio propio o para beneficio de un tercero	Incumplimiento a Política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla. Sanción administrativa por el uso indebido del uso de la información Perdida de la imagen institucional. Demandas asociadas a la	4	3	7	Alto	Contratista	Se dejará como obligación general la confidencialidad de la información del desarrollo del objeto contractual. Se incorporará la cláusula de confidencialidad en la minuta contractual. Para garantizar el cumplimiento del correcto manejo de la información confidencial asociada al desarrollo del objeto del contrato se solicitará que el contratista ampare este riesgo con la garantía de cumplimiento equivalente al 20%	2	1	3	Baja	No	Entidad	Desde la elaboración de los estudios	Finalizada la vigencia de las pólizas	Con las aprobaciones de las pólizas y con seguimiento de los informes de ejecución	Frecuentemente

							sustracción, perdida, divulgación y/o publicación de la información						del valor del contrato por el término de duración del mismo y un año más Se realizará socialización política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla Se incorporara en las minutas del contrato la cláusula de confidencialidad										
19	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Posibles demandas a la entidad	Falta de soporte de pago de la seguridad social	En el momento de realizar los pagos, no tener toda la documentación necesaria, es decir Soporte o planilla de pago	3	5	8	Alto	Contratista	Exigir póliza que cubra la responsabilidad de prestaciones sociales del 15% y 3 años más.	1	1	2	bajo	no	contratista	Al momento de iniciar la ejecución del contrato	Hasta finalizar el contrato	Realizar seguimientos periódicos del cumplimiento de los	Todos los días durante la ejecución del contrato con seguimiento constante.